



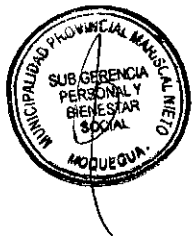
Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

**N° 00679 -2014-A/MPMN.**

Moquegua, **24 JUN. 2014**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 01474-2013-A/MPMN de fecha 31 de diciembre del 2013 que aprueba el presupuesto para la Ficha de Mantenimiento denominada "POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL CAUCE DEL RIO DE MOQUEGUA, QUEBRADA CEMENTERIO Y PUNTOS CRITICOS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA; Informe N° 1904-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, de Requerimiento de un responsable Técnico, emitido por el Sub Gerente de de Obras Publicas, Informe N° 02061-2014-GIP-GM/MPMN, de autorización para la designación de un responsable Técnico e Informe N° 2023-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, de cese de personal Profesional responsables de diferentes fichas de Mantenimiento de la MPMN.



**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo previsto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01474-2013- A-MG/MPMN, de fecha 31 de diciembre del 2013, que en su primer Art. Resuelve APROBAR , la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL CAUCE DEL RIO MOQUEGUA, QUEBRADA CEMENTERIO Y PUNTOS CRITICOS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende al monto de S/. 1'136,010.22 (Un Millón Ciento Treinta y Seis Mil Diez con 22/100 Nuevos Soles, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, plazo de ejecución por 45 días;

Que con Informe N° 1904-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 02 de junio del 2014, emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas, hace llegar la propuesta de Requerimiento de Personal Técnico, Responsable para la ficha de Mantenimiento acotada en el considerando precedente;

Que con Informe N° 02061-2014-GIP-GM/MPMN, de fecha 04 de junio del 2014, emitido por el Gerente de Infraestructura Publicas, dirigido al Gerente Municipal solicitando la autorización para requerir del personal Técnico para la Ficha de Mantenimiento en mención;

Que con Informe N° 2023-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 10 de junio del 2014, emitido por el Sub Gerente de Obras Publicas, dirigido al Gerente de Infraestructura Pública, dándole a saber que a partir del 31 de mayo se a cesando al siguiente personal: a) Ing. Vicente Edgardo Rosado Álvarez Especialista en Movimiento de Tierras y Selección de Agregados b) Ing. Napoleón Hermilio Cuayla Ramos, Residente de Obra, y c) Ing. Néstor Eduardo Ticona Ticona, Responsable de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL CAUCE DEL RIO MOQUEGUA, QUEBRADA CEMENTERIO Y PUNTOS CRITICOS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA;

Que teniendo en cuenta la necesidad del área usuaria, entendida como la necesidad del servicio, así como lograr el cumplimiento oportuno de las metas propuestas, por lo que se ha visto por conveniente designar mediante Resolución de Alcaldía, al Ing. HELI DANIEL THOLA CCOSI, Para que labore Como responsable técnico en la Ficha de Mantenimiento aludida, profesional que se encuentra debidamente calificada Para asumir tal responsabilidad, Habilitado con CIP N° 158513. estableciéndose como Remuneración mensual la cantidad de Tres Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles (S/3, 200.00), hello según escala remunerativa para el Programa de Inversiones aprobada por Resolución de Alcaldía N° 1197-2008-A/MPMN de fecha 18 de diciembre del 2008;



Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde tiene la atribución de nombrar, contratar a los servidores de la Entidad, de lo cual se desprende que siendo una atribución del Alcalde es que se ha visto la necesidad de efectuar la designación del profesional antes mencionada como responsable técnico de la referida Ficha de Mantenimiento, la misma que se encuentra aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 01474-2013-A/MPMN de fecha 31 de diciembre del 2013



En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, al amparo de la normativa precitada, D.Leg. 1057, D.S. 0075-2008-PCM Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, D.S. N° 065-2011-PCM y visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por concluida a partir del 31 de mayo del 2014, la designación del **Ing. Nestor Eduardo Ticona Ticona**, como Responsable de la Ficha de "MANTENIMIENTO POR RAZON DE EMERGENCIA DEL CAUSE DEL RIO MOQUEGUA, QUEBRADA CEMENTERIO Y PUNTOS CRITICOS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR como RESPONSABLE TECNICO, de la Ficha de "MANTENIMIENTO POR SITUACION DE EMERGENCIA DEL CAUCE DEL RIO MOQUEGUA, QUEBRADA CEMENTERIO Y PUNTOS CRITICOS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA" al Ing. Heli Daniel Thola CCosi; con efectividad a partir del 02 de junio del 2014, hasta la culminación de la Ficha de Mantenimiento, cuya ejecución es de 45 días calendario, estipulándose sus honorarios en el monto de S/. 3,200.00 (Tres Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles) en forma mensual, la misma que se tendrá en cuenta acorde al avance físico del referido mantenimiento, con las calificaciones y funciones conforme a lo estipulado en la normas referentes al control y supervisión de dicha actividad; acto resolutive que se emite en vías de regularización.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal; Sub Gerencia de Obras Publicas y Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto- Moquegua.

**ARTICULO QUINTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto



*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE